Guayaquil, 31 de Marzo de 2014

Señores Senores Uperintendencia de Compañías Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usiedes para comunicarles que la compañía que yo represento es EXPROFRUIT INTERNACIONAL S.A. con RUC No 1391732600001 con número de expediente 35812, no necesita auditoria externa

En el Ecuador la obligación de efectuar auditoras a las empresas se encuentra formada de acuerdo a la Ley de Compañías según el Art. 318

Auditoria externa en el Ecuador se encuentra establecida de manera obligatoria por la "Superintendencia de Compañías" pura aquellas Compañías que superen en USS 0.00.000 dolares los activos totales del ejerciclo econômico anterior.

Agradeciendo por la colaboración brindada, quedo de ustedes

May cordialmente

Gerente General

Pedro Miguel Zambrano Villaprado